

PUNTUALIZACIONES ACUERDO LABORAL

Ante las informaciones publicadas, y para ajustarlas a lo que realmente pasó en la mesa y en sus reuniones, queremos hacer las siguientes aclaraciones.

Los 4 Sindicatos negociadores del acuerdo hasta las 17:30 horas del miércoles día 20, aceptamos ampliar el plazo de 3 medidas del acuerdo de fusión: Reducciones de jornada, Suspensiones de Contrato y Bajas incentivadas.

Todas ellas con las garantías necesarias, que todos aportamos. En ningún momento, nadie de las distintas representaciones sindicales (ASCA, CC.OO., CSICA, UGT,) manifestó nada en contra de lo recogido en el documento. Se asumió todo, excepto una palabra de un párrafo por el que un sindicato abandonó a última hora la negociación y que os reproducimos:

"Esta Comisión de seguimiento asume las funciones de su homónima creada con la firma del "acuerdo Laboral de fusión" del pasado 29 de noviembre del 2010 y que ha funcionado hasta el día de hoy, dado que la **aceptación** del presente acuerdo integra la totalidad del contenido del citado "acuerdo laboral de fusión".

Si con el contenido está uno conforme ¿Que problema hay en adherirse al acuerdo?

¿Sabéis porque un sindicato no firmó? Exclusivamente porque no quería que figurase la palabra "aceptación" en el texto del documento. El resto les resultaba perfectamente válido.

En cuanto a efectuar asambleas decisorias con la plantilla y/o los afiliados, en ningún momento ninguna organización sindical manifestó nada al respecto. Pero sí que los sindicatos firmantes incluimos en el acuerdo condiciones suspensivas y de entrada en vigor: apartado a) que el documento se elevará a los órganos competentes de las organizaciones sindicales firmantes para su firma.

El acuerdo no está cerrado para que pueda adherirse en cualquier momento el **18,48%** de la representación que no lo ha hecho.